



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 9559/08.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.-

EXTRACTO: E/ LEY N° 2428 DEL DIA 21-08-08 SOBRE UTILIZACIÓN DE TERMINOS NO DISCRIMINATORIOS, ESTIGMATIZACIONES Y/O INAPROPIADOS PARA REFERIRSE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DICTAMEN N° _____

261 / 08

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2428, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 03 SEP 2008



**DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA**